



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

29 MAYO 2019

**DESPACHADO**  
OFICIALÍA DE PARTES



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO No. DGP/1912/2019

**OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES  
PRELIMINARES**

Guadalajara, Jal., 21 de Mayo del 2019.

Mtro. Juan Carlos Flores Miramontes  
Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso  
Estatual del Programa Escuelas de Calidad y  
Secretario de Educación del Estado de Jalisco  
Av. Prolongación Alcalde 1351  
Torre de Educación, piso 8  
Col. Miraflores C.P. 44270  
Guadalajara, Jalisco



LZ:6M\*ST.AMTE

DESP.SRID.1079.Z

En atención a.  
Mtro. Eduardo Moreno Casillas  
Secretario Técnico del Fideicomiso

En relación con nuestro oficios número **DGP/1402/2018**, fechado el día 12 de abril de 2018, con el cual se realizó la auditoria al **Fideicomiso Estatal del Programa Escuelas de Calidad**, por los periodo del **01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 1 de enero al 31 de diciembre del 2017** y eventos posteriores, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 50 fracción I, III, IV, XI, XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

En consecuencia le informo el resultado de la auditoria en comentario, en la que se determinaron **8 (ocho)** observaciones preliminares las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

Rubros Revisados	Documentos
1. Gastos	Página 1 al 8

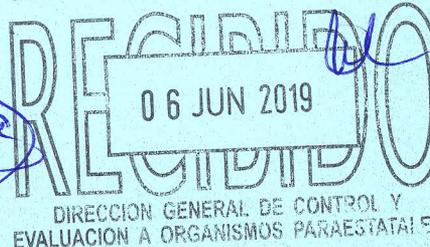
Le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15 (quince)** días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 9° fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

CONTRALORIA DEL ESTADO



Educación

31 MAYO 2019

DESPACHO DEL SECRETARIO

RECIBIDO

c.p. Lic. Ulises Francisco Casillas González.- Coordinador Estatal del Programa de la Reforma Educativa.- Av. Alcalde No. 1351, piso 3, torre de Educación.  
LAF. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/AMM/RBDM.  
Av. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.

2019, año de la igualdad de género en Jalisco